

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.046

Sábado 11 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2594140

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 171, DE 2016, QUE APRUEBA REGLAMENTO DE CEREMONIAL PÚBLICO Y PROTOCOLO DE ESTADO

Núm. 172.- Santiago, 18 de octubre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24, 32 N° 6, 38 bis y 94 bis de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; en la ley N° 21.603, que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.566, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; en los decretos supremos N°s. 171, de 2016, 30 y 145, ambos de 2019 y 43, de 2021, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

La necesidad de actualizar las normas sobre Ceremonial Público y Protocolo de Estado, a fin de que su aplicación resulte conforme a los requerimientos de los artículos 38 bis y 94 bis de la Constitución Política de la República, de la ley N° 21.603 y del decreto con fuerza de ley N° 5, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Decreto:

Artículo único: Introdúzcanse en el decreto supremo N° 171, de 8 de noviembre de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado, las siguientes modificaciones al artículo 25 letra A:

- Incorpórase, a continuación de los Ministros de Estado e inmediatamente antes del "Decano del Cuerpo Diplomático", la expresión "Presidente de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones".
- Incorpórase, a continuación de la frase "Miembros del Tribunal Calificador de Elecciones", la expresión "Consejeras y Consejeros del Servicio Electoral".

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US., para su conocimiento.- Manola Verdugo Sazo, Directora General Administrativa (S).

CVE 2594140

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl